

## Mecanismo de Equidad Intergeneracional

### ¿Qué es el MEI (Mecanismo de Equidad Intergeneracional)?

El Mecanismo de Equidad Intergeneracional es un nuevo sistema encaminado a reforzar el sistema de pensiones. Se combinan diversos elementos que permiten repartir entre generaciones el esfuerzo para financiar las pensiones.

Todo ello encaminado a evitar los recortes en la pensión inicial que suponía el Factor de Sostenibilidad al que sustituye.

Este sistema viene a complementar a otras medidas encaminadas al mismo objetivo, como son: los incentivos a la jubilación demorada o la penalización de las jubilaciones anticipadas, entre otras.

### ¿En qué consiste el Mecanismo de Equidad Intergeneracional?

Este mecanismo consiste en incrementar el Fondo de Reserva de la Seguridad Social a través de una **aportación extra en la cotización mensual de los trabajadores**, con el fin de poder hacer frente al pago de las pensiones en los próximos años.

Es un nuevo impuesto que entrará en vigor el 1 de enero de 2023 y se mantendrá hasta 2032.

Éste, corresponderá a 0,6 puntos porcentuales de la cotización por contingencias comunes. Esta aportación se reparte entre la empresa y el trabajador con la misma distribución que en las cotizaciones sociales. Es decir, **el 0,5% lo asumirá la empresa y el 0,1% el trabajador**.

### ¿Qué tiene que hacer el trabajador?

A partir del 1 de enero, las empresas y los trabajadores deberán hacer frente a este nuevo impuesto, que estos últimos verán reflejado en sus nóminas.

Por ejemplo, en una nómina con 2.000 euros de base de cotización, supondrá un descuento de 2€ para el trabajador y un coste de 10€ para la empresa".

Al margen de la aplicación, **el trabajador por cuenta ajena no debe hacer nada, al ser la empresa la que lo aplique directamente en las nóminas de sus trabajadores**.

Por otro lado, los **trabajadores autónomos también están afectados** por este nuevo mecanismo de Equidad Intergeneracional. Todavía se está **a la espera de instrucciones concretas sobre la operativa de aplicación de este incremento**, y que coincide con la entrada en vigor del nuevo sistema de cotización de los autónomos en 2023.

### ¿Qué debe hacer la empresa?

**Las empresas deberán comunicar a sus trabajadores la aplicación de este nuevo impuesto**. Esto implica explicar que tanto la empresa como el trabajador realizarán aportaciones a la llamada "hucha de las pensiones".